

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 10 horas con 30 minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima tercera sesión extraordinaria** de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 3 de mayo del año en curso. Vista la propuesta y una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del 26 de abril del año en curso. Se da cuenta y una vez que se revisan los acuerdos ahí consignados, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

3. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la Clasificación de Información 36/2005-A relacionada con la solicitud de José Ismael Martínez Ramos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Se da cuenta. Visto el dictamen y formuladas diversas observaciones que ameritan su atención, el Comité acuerda aplazar la resolución de este asunto.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 12/2006-A relacionada con la solicitud de Fernando Rodríguez Herrera. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y los resolutiveos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Es incompetente este Alto Tribunal para pronunciarse sobre la existencia y disponibilidad de la información solicitada, en los términos expresados en la consideración II de esta determinación.

SEGUNDO. Remítase por medios electrónicos al Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de las Unidades de Enlace de ambas instituciones, la presente resolución y la correspondiente solicitud de información, a fin de que provea lo conducente en términos del segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Remítanse las comunicaciones ordenadas a las Direcciones Generales de Personal, y de Presupuesto y Contabilidad, en términos del considerando II de la presente resolución.

En este momento, previo aviso que hizo al Comité, el Secretario Ejecutivo de Servicios se retira de la sesión para atender una comisión de su superior jerárquico. Se hace constar para los efectos a que haya lugar.

5. Cuenta con las actas de los Comités de Ministros que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités, en seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En cumplimiento de la clasificación de mérito, la Secretaria de Seguimiento de Comités eleva a la consideración de este órgano, las actas del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales y Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, de fechas 10 de noviembre y 10 de febrero, respectivamente, de 2003, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Considerando que la Secretaria de Seguimiento de Comités, como titular de esta unidad administrativa, en términos de los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas las ha clasificado como públicas, siendo ésta de su exclusiva competencia, sin pronunciamiento alguno el Comité acuerda encomendar, a través de la Unidad de Enlace, poner estas actas a disposición de la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben.

6. Cuenta con las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Sobre el particular, el Comité acuerda aplazar el análisis de este punto para la próxima sesión.

7. Cuenta con el oficio DGI/DIJ/1044/2006, recibido el 21 de abril en curso en la Secretaría, mediante el cual el titular de la Dirección General de Informática produce respuesta al requerimiento de este Comité de fecha 5 de abril del presente año. Al respecto, este órgano acordó solicitar al Director General de Informática un informe técnico sobre a) La capacidad del servidor de

este Alto Tribunal; b) Las ventajas que ofrece el formato Word y PDF respecto la publicación de las actas, destacando el más adecuado para su consulta desde la página de Internet; y c) Demás sugerencias técnicas que estime importantes para que la consulta de dichas actas pueda hacerse de manera amigable y fácil. Se da cuenta con el oficio de mérito, el cual sustancialmente consigna el informe técnico de referencia, a saber: a) La capacidad que se tiene en la actual infraestructura si bien no es ilimitada tiene un amplio espacio de almacenamiento; b) Es recomendable el uso de un formato estándar y abierto como son los archivos de PDF, el cual es más eficiente su acceso para los usuarios de Internet; c) Se recomienda que sean archivos del menor tamaño posible de lo contrario se recomendaría fraccionarlo o dividirlo en varios documentos. Visto lo anterior y considerando las necesidades y características particulares de la información que este Alto Tribunal debe disponer al público, el Comité acuerda que la Unidad de Enlace, al publicar la información en medios electrónicos de consulta pública, podrá tomar en cuenta los criterios que contiene el oficio del Director General de Informática materia de la cuenta.

8. Cuenta con el oficio DGD/UE/606/2006, recibido en la Secretaría el 2 de mayo en curso, de la Unidad de Enlace, relacionado con el recurso de revisión presentado por Hugo Amós Torres Pluma. Se da cuenta, en el sentido de que el Ministro Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información ha determinado admitir a trámite el presente recurso de revisión. Sobre el particular, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello.

9. Cuenta con el oficio DGD/UE/609/2006, recibido en la Secretaría el 2 de mayo en curso, de la Unidad de Enlace, relacionado con la propuesta para hacer un estudio que permita ajustar el artículo 4º del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se da cuenta. Vista la solicitud y considerando que las disposiciones de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano forman parte del derecho interno, por lo tanto, no es necesario una norma que señale de manera expresa su aplicación, el Comité acuerda no autorizar la propuesta tendente a modificar el artículo 4º del Reglamento citado, en todo caso, encomendar a la Unidad de Enlace presentar a este órgano una carpeta con información de diversos instrumentos internacionales que en sus disposiciones prevean el derecho de acceso a la información, a manera de ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, etcétera, desde luego, ratificados por el Estado mexicano.

Acto seguido, la titular de la Unidad de Enlace entrega a los integrantes de este órgano la segunda edición de la obra: *Compilación*

*de normas y criterios en materia de transparencia y acceso a la información pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en la modalidad de disco compacto, la Memoria "A un año de la expedición del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en materia de transparencia y acceso a la información". Una vez que fueron comentadas las obras, el Comité acuerda, por una parte, tener por recibido la segunda edición de la *Compilación* citada, y por otra, en cuanto a la *Memoria* de mérito, por la calidad de su contenido y trascendencia de su temática, instruir a la titular de la Unidad de Enlace a fin de que eleve a la atenta consideración del Comité Editorial de este Alto Tribunal la posibilidad de publicar en papel la presente *Memoria*.*

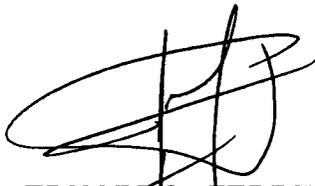
10. Cuenta con los oficios CDAAC-DAC-D-99-05-2006 y CDAAC-DAC-D-100-05-2006 de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes mediante los cuales propone para su aprobación el disco compacto: *Legislación sobre materia Archivística y Acceso a la Información*. Se da cuenta. Vista la calidad de la información reunida y el resultado del esfuerzo que origina el proyecto de publicación del disco compacto: *Legislación sobre materia Archivística y Acceso a la Información*, además, considerando que la Unidad de Enlace ha estado realizando una investigación similar sobre legislación en materia de transparencia y acceso a la información, en aras de complementar y enriquecer este proyecto, el Comité acuerda: a) Publicar por separado los discos compactos, uno en materia archivística y otro sobre acceso a la información; b) En cuanto al tema sobre acceso a la información, las Direcciones Generales tanto del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes como de Difusión, de manera conjunta, procedan a recopilar la legislación existente en torno a este tópico, para tal efecto, deberán dividir la información por órdenes jurídicos: Federal, Estatal, y Municipal; y c) Respecto a la materia archivística, correrá por cuenta propia de la Dirección General del Centro de Documentación. Ambas direcciones generales, dentro del plazo de quince días hábiles contado a partir de la notificación de este acuerdo, deberán presentar a este Comité un informe de los resultados logrados.

11. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 09/2006-J relacionada con la solicitud de Sirenia Vázquez Báez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Al efecto, dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto como su engrose. Discutida la propuesta de resolución, y una vez atendidas las observaciones vertidas, el Comité acuerda resolver:

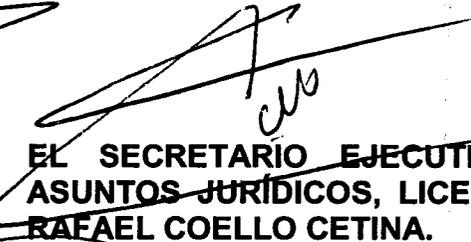
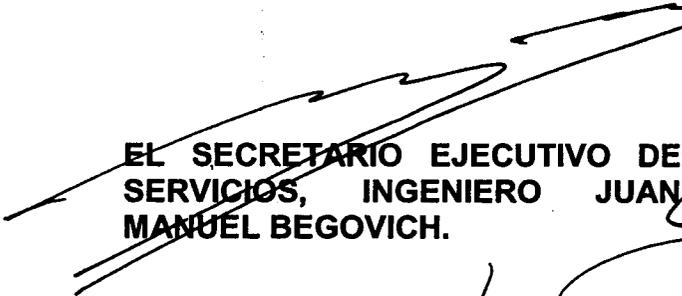
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 10/05/06.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información como reservada con base en el acuerdo de diez de abril de dos mil seis, emitido por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



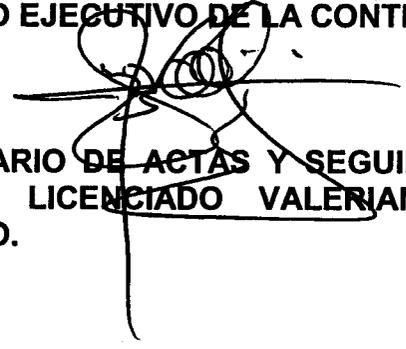
**EL DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR
POISOT, SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE.**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS, INGENIERO JUAN ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
MANUEL BEGOVICH. RAFAEL COELLO CETINA.**



**EL LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO,
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA.**



**EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.**